

**ACTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS E INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN**

**FEDERICO SÁNCHEZ AGUILERA**, Director Gerente de la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA), en su calidad de Órgano de Contratación de dicha entidad, por la presente acta:

**EXPONE**

1. Que se le ha dado traslado del Informe técnico de necesidad elaborado por el Departamento de Obras de Emasagra en fecha 2 de abril de 2019, en el que se recoge detalladamente la descripción de las necesidades que justifican la contratación de una obra como la que nos ocupa.
2. Que, asimismo, se le ha elevado informe del Servicio de Contratación de 2 de mayo de 2019, en el que, a la vista del anterior informe técnico, se determina que el procedimiento que correspondería tramitar para la adjudicación de tal obra es el procedimiento abierto.
3. Que, habiéndose redactado los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas;

**DISPONE**

Quedan aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regirán la licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto del contrato de obra para el **“BOMBEO DE ABASTECIMIENTO EN DEPÓSITO CUESTA COLORADA DE OGIJARES (GRANADA).” Expediente de Obra 2017-0006.**

La Comisión de Valoración que asistirá al Órgano de Contratación en este expediente estará, de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación de EMASAGRA, compuesta por los siguientes miembros (o las personas en quienes éstos deleguen, en su caso):

- Guillermo García Cazorla (Dir. Económico Financiero)
- Juan José Ortega González (Abogado)
- Mercedes Sánchez Bas (Dir. Clientes)
- Marcos A. Martínez Martínez (Dir. Operaciones)
- Alejandro Muñoz Ubiña (Dir. Obras y Proyectos)
- Fco. Javier Toscano Monzú (Dir. RRHH)

Así, una vez completo el expediente, se aprueba el mismo y, mediante la presente, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Y para que así conste, lo firmo en Granada a 02 de mayo de 2019.

**Fdo. Federico Sánchez Aguilera**  
Órgano de Contratación